

TRÍADA PARA EL ESTUDIO DEL DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA RURAL QUESERA VENEZOLANA

TRIAD FOR THE STUDY OF THE DEVELOPMENT OF VENEZUELAN RURAL CHEESE AGROINDUSTRY

Yalexí Laya¹ y María Elena Goyo de Moreno²

¹Doctorando del Programa de Estudios en Ambiente y Desarrollo. MSc. Educación Ambiental. UNELLEZ VIPI San Carlos, Cojedes. Venezuela, E-mail: yalexilaya@gmail.com

²Doctora en Ambiente y Desarrollo UNELLEZ – San Carlos, Cojedes. Venezuela, E-mail: mariaelenagoyo@gmail.com

Recibido 05/05/2021 Aceptado 15/11/2020

RESUMEN

Esta revisión teórica, analiza la relación entre las líneas de investigaciones del Doctorado en Ambiente y Desarrollo, las políticas públicas ambientales establecidas por el Estado venezolano y el Proyecto de Tesis Doctoral, cuyo objeto de estudio es el desarrollo de un modelo teórico sustentable de Agroindustria Rural (AIR) quesera; tríada (investigador, universidad y Estado) necesaria para generar un conocimiento mediante el empleo de procesos científicos con aportes innovadores capaz de dar respuesta al problema planteado en el contexto de estudio, requiriendo de un trabajo multidisciplinario o transdisciplinario. Para ello, se ubica el estudio en la línea de investigación Desarrollo Integral Rural, y de Gestión Sustentable de los Recursos Naturales, como línea complementaria; a su vez se identifican las líneas estratégicas de acciones para promover y apoyar el desarrollo sustentable del país, a través de planes, programas y proyectos, cónsonos con nuestra Carta Magna, de donde se deriva un marco de leyes planteadas desde la misión de diferentes instituciones públicas. Finalmente, la tríada debe establecerse para llevar a cabo la aplicación del conocimiento teórico generado, considerando el tiempo y los recursos económicos con que cuenta el investigador, la universidad como factor estratégico que promueve proyectos para el emprendimiento, la innovación y la tecnología y el Estado como el ente que proporciona la inversión.

Palabras clave: investigación; líneas de investigación; Estado venezolano.

SUMMARY

This theoretical review analyzes the relationship between the research lines of the Doctorate in Environment and Development, the environmental public policies established by the Venezuelan State and the Doctoral Thesis Project, whose object of study is the development of a sustainable theoretical model of Rural Agroindustry (AIR) cheese maker; triad (researcher, university and State) necessary to generate knowledge through the use of scientific processes with innovative contributions capable of responding to the problem posed in the study context, requiring multidisciplinary or transdisciplinary work. To do this, the study is located in the line of research on Rural Integral Development and Sustainable Management of Natural Resources, as a complementary line; At the same time, the strategic lines of actions are identified to promote and support the sustainable development of the country, through plans, programs and projects, in accordance with our Magna Carta, from which a framework of laws raised from the mission of different institutions is derived. pubic. Finally, the triad must be established to carry out the application of the theoretical knowledge generated, considering the time and economic resources

available to the researcher, the university as a strategic factor that promotes projects for innovation and technology and the State as the entity that provides the investment.

Key words: thesis; lines of investigation; State Venezuelan

INTRODUCCIÓN

La Tesis Doctoral representa el nivel más alto de estudios conducente a grado universitario, significa que el investigador conoce a la perfección la temática de estudio, está en capacidad de realizar investigaciones de rigor científico, además de hacer un aporte significativo, original y novedoso sobre las interrogantes planteadas de lo que se desconocía hasta ese momento (González Bello, 2007; Rodríguez, 2020), puede ser una investigación “conducente a un descubrimiento, a la formulación de una teoría, a un desarrollo tecnológico” (Arias, 2018, p.140), según lo gestionado por la universidad y el centro de investigación desde sus respectivas líneas de investigación, lo cual permite revisar la situación actual de determinada disciplina o campo del saber, hasta dónde han llegado los teóricos o cuáles serían las investigaciones que se requieren, cónsono con los planes de desarrollo sustentable del país; es toda una interrelación entre el investigador, la universidad y el Estado venezolano.

Las líneas de investigación en un doctorado forman una herramienta de vital

importancia para un investigador que posee inquietud por descubrir, describir, explicar y predecir todos los cuestionamientos sobre él, su medio bio-físico y humano-social. Por su parte, Morlés, Rojas y Vivas (citado en Padrón, 1999, p.2), define una línea de investigación como “un cuerpo de problemas que se ubican en torno a un eje temático común y que demandan respuestas obtenidas mediante la investigación”, que ha de ser científica, a través de un “proceso metódico y sistemático,” (Arias, 2012, p.22), demanda la supervisión de grupos o centros de investigación y el aporte del trabajo multidisciplinario o transdisciplinario.

Por otra parte, Tezanos Vázquez (2008), considera que “el diseño de estrategias eficaces de desarrollo requiere tanto incorporar la investigación al proceso de formulación de políticas, como promover actividades de investigación que generen conocimientos sobre los procesos de transformación y desarrollo” (p.3). Evidentemente las políticas son el futuro de la sociedad, para “alcanzar un ideal humano de libertad, igualdad, fraternidad y abrir la vía que salve a la humanidad del desastre” (Morín, 2011, p.43), por lo tanto, quienes

diseñan políticas públicas debería considerar el conocimiento como un elemento vital, “el instrumento más efectivo para su transformación” (Gabaldón, 2006, p.9), “el ícono que determina el ritmo y la evolución de una sociedad” (Galindo, 2019), ajustados a los cambios contemporáneos y a la propia complejidad de la globalización.

Por consiguiente, bajo el concepto de una investigación documental, donde “el análisis del discurso está estrechamente vinculado con las interpretaciones y comprensiones” (Leal, 2017, p.126), partiendo de los datos y apoyados “principalmente en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales y electrónicos” (UPEL, 2006, p. 20), se pretende como objetivo de la investigación, analizar la relación entre las líneas de investigaciones del Doctorado en Ambiente y Desarrollo inscritas en el Postgrado de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), las políticas públicas en materia ambiental establecidas por el Estado venezolano y la Tesis Doctoral, cuyo objeto de estudio es el desarrollo de un modelo estratégico sustentable de AIR quesera, basado en el modelo de negocio Canvas, propuesto por Osterwalder (2004).

De allí, la intención de dar respuesta a la siguiente interrogante ¿genera la tríada

mecanismos para la obtención de un conocimiento con aporte a soluciones integrales de la problemática de la AIR quesera hacia la sustentabilidad?

DESARROLLO

Se ha planteado la universidad como una institución académica para la emancipación, generadora de ciudadanos con nuevos conocimientos, que posibilitan la transformación social y política para el avance de un modelo de desarrollo, fundamentado en las particularidades reales de los pueblos. La búsqueda de la solución de las diferentes problemáticas, se enmarcan en la línea estratégica propia de la universidad, también considerado por García (2015), como los lineamientos sobre los que se deben cimentar los conocimientos a construir. Por lo tanto, el Estado debe propiciar los mecanismos para garantizar la capacidad de respuesta práctica vinculada con la teoría generada por el investigador desde la universidad.

En Venezuela la investigación para promover el desarrollo, tiene rango constitucional, tal como queda establecido en la Constitución de la República Bolivariana de (CRBV, 1999), en su Art. 110:

El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el

desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional.

Así mismo, el Estado como ente que diseña, planifica, formula e implementa las políticas públicas de manera estratégica con orientación hacia el modelo de desarrollo sustentable, crea las líneas necesarias para promover y apoyar su implementación en el país, específicamente desde el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología conjuntamente con las universidades para producir el conocimiento científico y tecnológico necesario.

Al respecto, la investigación sobre la Agroindustria Rural (AIR) quesera, definida como las “empresas que se encuentran localizadas en áreas desde las cuales proviene el bien, la leche, que constituye la materia prima para esta actividad de manufactura” (García, 2005, p.42), son una alternativa de desarrollo rural o endógeno sustentable, contribuyen con las políticas de seguridad alimentaria y lucha contra la pobreza rural. Sin embargo, presentan una problemática, que requiere de metodologías innovadoras para desafiar la modernidad, el acceso a mercados y la competitividad. La cual, tiene como Objetivo General: Establecer un modelo estratégico de AIR quesera desde la producción de leche, que propicie el desarrollo sustentable, en parcelas rurales del antiguo

Hato “El Charcote”, municipio Rómulo Gallegos, estado Cojedes.

Las AIR se encuentran insertadas en los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL), estudiadas por el programa Cooperativo de Desarrollo Rural para América Latina y el Caribe (PRODAR) que actúan con base en redes nacionales de AIR, denominadas REDAR de las cuales Venezuela forma parte desde 1995; sin embargo, la terminología de “agroindustria rural” es ignorada, para muchos el término está referido a una industria con infraestructuras muy grandes, mientras se le negaba su importancia social y económica, por ser de procesamientos artesanales.

Por otra parte, en los sistemas agropecuarios y AIR quesera, la realidad es dinámica, compleja y variada. Según, Castillo y Suniaga (2008) “estas empresas se caracterizan por su condición marginal, en su gran mayoría, dirigidas por sus propietarios, con intervenciones puntuales de profesionales, con ausencia de planificación, evaluación y control administrativo” (p.67). Además, de las dificultades para el acceso a créditos, infraestructura, servicios como vialidad agrícola, la inseguridad en el campo y la inseguridad jurídica (Grass y Aguilar, 2012), falta de implementación tecnológicas, por contar con poco capital para adquirir equipos

y tecnología modernas (Olarte y Manzo, 2017). Así mismo, poseen poca complejidad en cuanto a su estructura organizativa, generalmente menos de diez (10) trabajadores, quienes realizan sus labores, basado en su propia experiencia (Sánchez, 2006).

Con respecto, al manejo de la ganadería en las llanuras venezolana, la alimentación de los animales es casi exclusivamente pasto forrajado (Gutiérrez, 2018), estas regiones presentan una particularidad, en periodos de lluvia son suelos inundables y en periodos de sequía tienden a secarse, ocurriendo disminución del forraje para mantener la producción, permitiendo la incorporación de alimentos complementarios y suplementarios; lo cual genera un impacto en el precio final de la leche y sus derivados. Igualmente, el 88,2% de los productores de leche en el país, se consideran de pequeña escala, y dentro de ese rango, los estados con menor producción promedio por finca corresponde a los estados Cojedes con 49,05 litros diarios y Apure con 61,02 litros diarios (Kowalski y Lucena, 2015), lo cual, significa que existe un número muy importante de familias dedicadas a esta actividad económica, produciendo poco y requiriendo mejorar sus promedios de producción.

De allí pues que, el planteamiento ubica la investigación en el área de Ciencias del Agro

y Ambientales, como eje temático, específicamente en la línea de investigación Desarrollo Integral Rural. El cual, tiene como Objetivo General: “aportar conocimientos para la solución de problemas relacionados con el desarrollo rural mediante el uso racional de las nuevas tecnologías y su acoplamiento con los saberes locales, todo vinculado con los nuevos paradigmas en Extensión” (UNELLEZ, 2008). De igual modo, se ubica en la línea de investigación correspondiente a la misma área, denominada Gestión Sustentable de los Recursos Naturales, como línea complementaria.

Dentro de este marco, se plantea un modelo empresarial con estrategias de manejo sustentable de los recursos, como garantía de la productividad de la materia prima principal, entre ellos: los sistemas silvopastoriles, agrosilvopastoril y la tecnificación de conservación postcosecha de pastos y forrajes. De este modo, se proyecta ir más allá del valor económico de las actividades de postcosechas o manufactura, tal como: almacenamiento, conservación, transformación, empaque, transporte y comercialización; para ello, valorar la determinación de origen y las prácticas que garanticen la calidad e inocuidad del producto terminado acorde con la Norma Venezolana COVENIN 3821 (2003).

Además, de considerar los Objetivos del Desarrollo Sustentable que se tienen a nivel social y ambiental en la Agenda 2030, específicamente el número 9, “Industria, Innovación e Infraestructura”, que busca servicios financieros, incluido el crédito asequible y su integración en las cadenas de valor y los mercados; el número 13, “Acciones por el Clima”, y el objetivo número 15, “Vida de Ecosistemas Terrestres” (CEPAL, 2016)

En efecto, la estrategia de Desarrollo Rural Integral, queda establecida en la CRBV (ob. cit.), en su Art. 305, donde “el Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégico del desarrollo rural integral, y en consecuencia garantiza la seguridad alimentaria de la población.” Así mismo, en el Art. 306, “el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional...”

De igual forma, la investigación se ajusta a las consideraciones establecidas en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2010), específicamente, en su Art. 1:

La Ley tiene por objeto establecer las bases del desarrollo rural integral y sustentable; entendido éste como el medio fundamental para el desarrollo humano y crecimiento económico del sector agropecuario dentro de una

justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica, democrática y participativa...

Así mismo, en su Art. 8, “garantizará al sector campesino su incorporación al proceso productivo a través del establecimiento de condiciones adecuadas para la producción”; el Art. 10, “estimular el desarrollo local, de acuerdo con lo previsto en el Art. 2 de esta Ley”; así como, estimular el aprovechamiento de los recursos, especificado en el Art. 24, “el uso y racional aprovechamiento de las aguas...” También, queda Establecido, el Instituto Nacional de Tierras (INTI) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) como los entes competente de la jurisdicción agraria, y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias el (INIA), como ente encargado de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, el asesoramiento y la prestación de servicios especializados en el área, con miras a contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector agrícola, pecuario, forestal, pesquero y del medio rural. Todos estos institutos están adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT).

En este sentido, el modelo integral de desarrollo, basado en la teoría del desarrollo endógeno, busca resolver problemas complejos a través de un proceso sistemático e

integrador de políticas y la participación local. Por lo tanto, el sujeto investigador, la universidad y el Estado a través de políticas públicas (planes, programas o proyectos), deben generar capacidades para fortalecer dicho desarrollo a través de la investigación y el acceso al conocimiento.

Igualmente, el Estado venezolano, orienta a promover y proteger la pequeña y mediana industria (PYMI), a través del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (2014), otorgando capacitación, financiamiento, seguimiento y regulando las funciones de coordinación y supervisión con el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI). Además, la presente Ley, en el Art. 5, define las industrias que forman parte de este conglomerado, pudiéndose ubicar, la agroindustria rural quesera por el proceso de manufactura que realizan, siempre que dichas empresas posean registro mercantil y muestren un ingreso considerado en el ejercicio económico. Siendo dicha constitución formal y jurídica, uno de los problemas más comunes de estas empresas en edo. Cojedes.

En lo que respecta al manejo de los sistemas agropecuarios, la investigación se

sustenta en la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria (2008) en su Art. 2, rige lo concerniente a las actividades agroforestales, en cuanto le sea aplicable para garantizar la soberanía y seguridad agroalimentaria. Asimismo, los Art. 4, 10 y 15 señalan la promoción y ejecución de la agricultura sustentable como base del desarrollo territorial rural.

De igual forma, la Ley de Bosques (2013), que refiere en su Art. 7, numeral 4, el “fomento de plantaciones forestales de uso múltiple y sistemas agroforestales” (a partir de ahora por sus siglas SAF). El artículo 34, va orientado a la investigación sobre aspectos ecológicos, económicos y técnicos en SAF. Los artículos 55, 57 y 58, son conducentes al “Fomento y promoción de los SAF para la recuperación y conservación de áreas boscosas”.

También, el tema de producción para fortalecer la seguridad y soberanía agroalimentaria, sigue lineamientos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de a Gran Misión Agro-Venezuela (2014), tal como lo establece el Art. 4, donde el Estado propone establecer políticas agrarias y alimentarias, apropiadas a sus circunstancias específicas, a partir de la producción local y nacional, respetando la biodiversidad productiva y cultural.

Debe señalarse, que la población donde se realiza la investigación, Antiguo Hato “El Charcote”, ubicado entre el municipio Rómulo Gallegos y una parte en el municipio Ricaurte del estado Cojedes, en un principio fue definido como Fundo Zamorano Independencia, espacios nacionalizados por el Ejecutivo; desde allí, los campesinos y campesinas en su momento (año 2014) recibieron atención integral a las familias, según las líneas estratégicas del proyecto, en cuanto a: organización y poder popular, producción socialista, desarrollo tecnológico adecuado, distribución e intercambio socialista, desarrollo económico socialista, y apropiación territorial. Actualmente, las condiciones son diferentes, este territorio está organizado en una Comuna de nombre “Los Luchadores”, contenido en nueve (9) sectores, cada una con su respectivo Consejo Comuna.

A través de conversaciones en reuniones organizadas en las comunidades, además de las plasmadas en actas de asambleas de consejos comunales los pobladores han manifestado su preocupación en implementar una fuerte producción de leche vacuna que fortalezca las AIR de quesería, a su vez, aporte al desarrollo económico local y del país, a la competitividad, la innovación, la creación de empleo en la zona, a la

consolidación de organizaciones campesinas, e implementación de redes de comercialización; y por su puesto la superación personal y de la familia.

De este modo, la Ley Orgánica de las Comunas (2010), en su Art. 4, numeral 6, a través del Consejo de Economía Comunal, se constituye la articulación de los comités de economía comunal y las organizaciones socio-productivas con el Parlamento Comunal y el Consejo de Planificación Comuna. Tal como se establece en el Art. 32, “establecerán los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el Plan Regional de Desarrollo y los lineamientos del Consejo Federal de Gobierno, tomando en cuenta los patrones de ocupación del territorio, su cultura, historia, economía y ámbito geográfico. En donde la actividad económica principal de la comuna Antiguo Hato “El Charcote”, es la ganadería para la producción de leche, cuyo destino es la elaboración de queso.

Por último, y no menos importante porque es el Plan vigente, por el cual se rige el Ejecutivo Nacional, denominado: Ley del Plan de la Patria, segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2013- 2019), el cual contiene una serie de

programas y leyes venezolanas, que buscan, impulsar una nueva ética ecosocialista a través de la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica. Específicamente en sus objetivos III, donde se plantea de manera estratégica el aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrecen nuestros recursos; y en su objetivo V, resalta la necesidad de construir un modelo económico productivo ecosocialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza.

En otro orden de idea, vale resaltar de manera específica, que la presidencia de la República en Gaceta Oficial N° 6.387, según Decreto N° 3.486, de fecha 3 de julio de 2018, crea la Zona Económica Especial Tinaquillo San Carlos, cuyo ámbito espacial se circunscribe al territorio de los municipios Tinaco; Tinaquillo; Ezequiel Zamora y Lima Blanco, del estado Cojedes; conforme con el nuevo estado de derecho que impulsa la Ley del Plan de la Patria (2013-2019), para fomentar el desarrollo subregional especialmente de las mineras, forestales, turísticas y agroalimentarias, según Plan Estratégico del Desarrollo Integral de la Zona. Sin embargo, se considera que este decreto debería extenderse para los municipios Rómulo Gallegos y Ricaurte del edo. Cojedes, sabiendo sus potencialidades

agropecuarias y de manufactura como las AIR quesera, el aporte que pueden dar a la seguridad y soberanía agroalimentaria, local y regional.

Ahora bien, para dar respuesta a la interrogante planteada en un principio, la integralidad de la tríada facilita el proceso de investigación científica, en cuanto a recursos financieros, humanos y materiales.

CONSIDERACIONES FINALES

La tesis doctoral debe ser vistas más allá de lo académico y personal, el investigador representa un valor agregado para la institución universitaria y el desarrollo del país. El establecimiento de la tríada (investigador, universidad y Estado), implica la interacción mancomunada de estos actores en la ejecución y evaluación de la producción intelectual en un contexto real, para que trascienda los supuestos teóricos y la posibilidad de completar la verificación final, simulando el modelo en un contexto equivalente al que fue formulado para su depuración y diseño final, ya que, el investigador requiere de tiempo y recursos económicos que quizás no tiene a su disposición, y por lo tanto amerita que el Estado implemente políticas públicas en materia de inversión en el sector universitario, para que realmente estos trabajos de

investigación no se engaveten y puedan contribuir al emprendimiento, la innovación y la tecnología.

Por lo tanto, la universidad como factor estratégico, debe escribir proyectos con pautas metodológicamente correctas y suficiente justificación, que active las líneas estratégicas de investigación, para que el Estado o instituciones internacionales proporcionen financiamiento durante el tiempo que requiera la investigación.

En efecto, en nuestro país existe un amplio marco legal para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, extendido en sus diferentes ministerios e instituciones públicas, en el cual se inscribe el establecimiento de una AIR quesera, cónsona con el desarrollo sustentable, eje base del país, cuya premisa fundamental es el mantenimiento del capital natural. Empresas, de gran importancia social y económica, considerada una alternativa de desarrollo rural y de valoración de los recursos territoriales, que pueden posicionarse en el mercado con el apoyo de políticas públicas en materia de inversión y en la capacitación de productores para una producción racional de su materia prima principal (leche cruda) y un producto terminado de calidad, con el uso de estrategias sustentables que promuevan su la competitividad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. 2012. El Proyecto de Investigación, introducción a la metodología científica. 6ta edición. Caracas: Editorial Episteme
- Arias, F. 2018. La Tesis Doctoral, el caso venezolano. Revista Panorama, Vol. 39 (1): 138-149. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/326107148_LA_TESIS_DOCTORAL_El_caso_venezolano
- Castillo, M. y Suniaga, J. (2008). Evolución de la producción de leche en el programa de ganadería de altura de la universidad de los andes (PROGAL) y en Venezuela período 2000-2007. Breve análisis. Agricultura Andina, volumen (julio – diciembre): 66-77.
- CEPAL. 2016. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Recuperada de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°36.860 (Extraordinaria). Caracas, diciembre 15.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de a Gran Misión Agro-Venezuela. 2014. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.151 (Extraordinario). Caracas, noviembre 18
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social. 2014. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

- N° 6.151(Extraordinaria). Caracas, noviembre 13.
- Decreto Presidencial de la República. 2018. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6387, Decreto N° 3486. Caracas, julio 18.
- Gabaldón, J. 2006. Desarrollo Sustentable, La Salida para América Latina. Caracas, Venezuela: Grupo Editorial Random House Mondadori.
- Galindo, M. (28 febrero de 2019). La universidad y sus políticas públicas. Recuperado de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:H02BJQ8EocAJ:https://www.elnacional.com/opinion/columnista/universidad-sus-politicas-publicas_272684/+&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=ve
- García, M. (2005). Potencialidades y limitantes de la agroindustria rural quesera en la parroquia Moroturo, estado Lara. INIA Divulga, investigación y transferencia de tecnología, pp 42-45.
- García, S. (18 de febrero de 2015). Líneas de investigación- ensayo. Recuperado de <http://doctoradoulacyordis.blogspot.com/2015/02/lineas-de-investigacion-ensayo.html>
- González Bello J. R. 2007. El Proceso de Producción, construcción y creación del conocimiento a través de una Tesis Doctoral. Recuperado de http://ciegc.org.ve/2015/wp-content/uploads/2015/02/Conf_DrJulio_Gonzalez.pdf
- González Bello, B. J. (2007). El Proceso de Producción, construcción y creación del conocimiento a través de una Tesis Doctoral. Recuperado de http://ciegc.org.ve/2015/wp-content/uploads/2015/02/Conf_DrJulio_Gonzalez.pdf
- Grass, J. y Ávila J. 2012. El enfoque de Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL). Revista Textual, análisis del medio rural latinoamericano 60 (julio – diciembre): 45-59.
- Gutiérrez, M. 2018. Mirada del sector agropecuario de Venezuela en este 2018 por el USDA. Recuperado de <https://avicultura.info/mirada-del-sector-agropecuario-de-venezuela-en-este-2018-por-el-usda/>
- Kowalski, A. y Lucena, C. 2015. Situación actual de la producción de leche en Venezuela e impacto del Programa Integral de Desarrollo Lechero. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto, pp 101-119
- Ley de Bosques. 2013. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.222. Caracas, agosto 06.
- Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. 2010. Gaceta Oficial República Bolivariana de Venezuela, N° 5.991 (Extraordinaria). Caracas, julio 29.
- Ley del Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019. 2013. Gaceta Oficial de la República de N° 6.118 (Extraordinaria). Caracas, diciembre 04.
- Ley Orgánica de las Comunas. 2010. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de

- Venezuela N° 6387. Caracas, diciembre 21.
- Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria. 2008. Gaceta Oficial N° 6.071 (Extraordinaria). Caracas, julio 31.
- Morín, E. 2011. La vía para el futuro de la humanidad. España: Editorial Espasa Libros S. L.U.
- Olarte, A. y Manzo, C. (2017). Caracterización estructural y funcional de los sistemas de producción doble propósito (SPDP) del municipio Rómulo Gallegos del estado Cojedes. Revista Agrollanía, Vol. 14, pp.144-149.
- Padrón-Guillen, J. 1999. El concepto de Línea de Investigación y sus Implicaciones. Caracas: UNESR/LINEA-i. Recuperado de www.entretemas.com.ve/lineai/ConcLinea.htm.
- Sánchez, Y. 2006. La Agroindustria y el Desarrollo Rural en Venezuela. Una Mirada a la unidad de Producción 8 de Marzo y su Entorno. Caserío Palo Verde, Municipio Andrés Eloy Blanco del estado Lara (Trabajo de grado magister). Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, estado Lara.
- Tezanos-Vázquez, S. 2008. Políticas Públicas de apoyo a la investigación para el desarrollo. Los Casos de Canadá, Holanda y Reino Unido. Instituto Complutense de Estudios Internacionales. Madrid, España. 41 p.
- Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. 2008. Líneas de investigación UNELLEZ 2008-2012.
- Rodríguez, M. (2020). Aproximación teórica al estado del arte como elemento fundamental para el desarrollo de la tesis doctoral. En Fernández, J., Epistemática crítica del saber académico N° 4 (p.p.197-216), San Carlos, Estado Cojedes, Venezuela: La UNELLEZ (FEDUEZ).